

clase.



15 ✓



DIVISIÓN JURÍDICA

CONCEDE PATROCINIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AL PROGRAMA "PROGRAMAS DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN DUAL".

Solicitud N° **1364**

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° **1157 03.10.2016**

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en el Expediente N° 37.755, la solicitud de 29 de julio de 2016, del Presidente del Directorio de Fundación Chile Dual, Sr. Juan Eduardo Errázuriz O. y su Directora Ejecutiva Andrea Garrido; en el Informe Técnico favorable evacuado por la Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico Profesional, del Ministerio de Educación; en el Memorandum N° 165, de 8 de agosto de 2016, de la Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico Profesional; en la Resolución Exenta N° 1.258, de 2015, del Ministerio de Educación, que Aprueba Protocolos para solicitudes de Patrocinio del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, Fundación Chile Dual, por medio de su Presidente Sr. Juan Eduardo Errázuriz O. y su Directora Ejecutiva Andrea Garrido, ha solicitado al Ministerio de Educación, patrocinio para el programa "Programas de Excelencia en Formación Dual", a realizarse durante los próximos cinco años, a lo largo del país;

2°.- Que, el proyecto tiene por objetivo vincular empresas y establecimientos educacionales para generar mejoras en la trayectoria formativa de los jóvenes que cursan la educación media técnico profesional en nuestro país, generando relaciones de confianza y puentes que vinculan ambos sectores, para mejorar las competencias transversales y técnicas de los jóvenes, aumentando de ésta manera, las posibilidades de inserción laboral temprana;

3°.- Que, la Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico Profesional, ha emitido opinión favorable para que la actividad antes descrita, cuente con el patrocinio del Ministerio de Educación;

4°.- Que, teniendo en consideración que éste es un respaldo simbólico que entrega el Ministerio de Educación, que se basa en la confianza del proyecto respecto de su calidad y pertinencia;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase patrocinio del Ministerio de Educación para la actividad "Programas de Excelencia en Formación Dual", respecto del periodo de un año, a lo largo del país, en atención a que los parámetros por los cuales está

siendo concedido pueden variar, sin perjuicio de que este puede ser solicitado nuevamente para su renovación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárase que este patrocinio no compromete los recursos del Ministerio de Educación y no constituye auspicio ni da derechos o beneficios tributarios. Asimismo, el Ministerio de Educación se reserva la facultad de dejar sin efecto el patrocinio, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen, tales como el cambio de las condiciones sobre la base de las cuales se otorgó dicho patrocinio.

"ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE"


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Distribución:

- | | |
|---------------------|-----------|
| - Peticionario | 1c |
| - División Jurídica | 1c |
| - Oficina de Partes | 1c |
| - Archivo | 1c |
| - Total | 4c |

Expediente N° 37.755-2016